



Programa de Protección del Patrimonio Familiar

D.S. 255

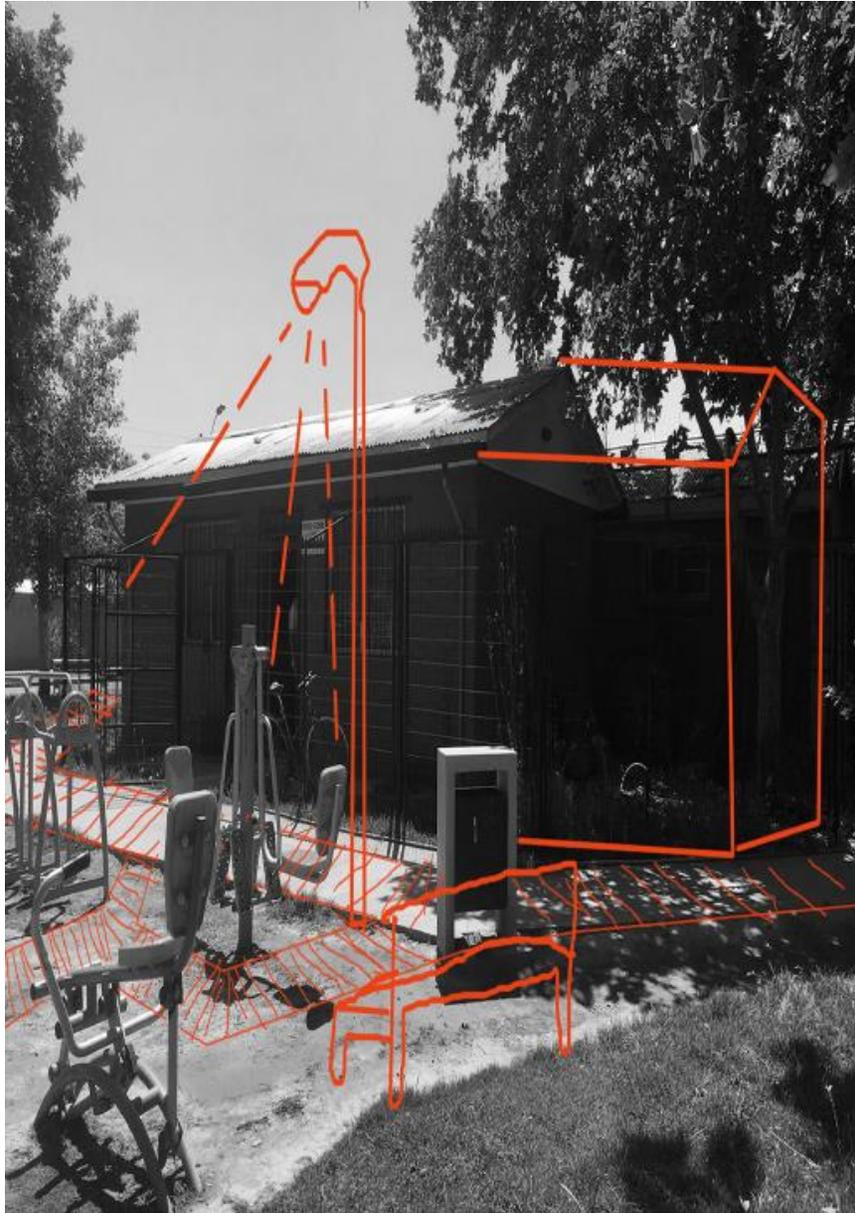


POLITICA HABITACIONAL PARTICIPATIVA

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) contribuye a mejorar la calidad de vida de los habitantes del país. Trabaja para satisfacer sus necesidades habitacionales y hacer de ciudades y pueblos, localidades y barrios, lugares apropiados donde todos podamos vivir y desarrollarnos.

Este programa permite que la acción de los vecinos sea capaz de mantener su vivienda, detener su deterioro y mejorar su entorno y el equipamiento comunitario.





EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y/O MEJORAMIENTO DEL ENTORNO

Podrán postular proyectos de mejoramiento de espacios públicos, de construcción o mejoramiento de inmuebles destinados a equipamiento comunitario:

- Mejoramiento de espacios públicos (cierros, iluminación, juegos, etcétera).
- Construcción o mejoramiento de inmuebles de destino comunitario (infocentros, sedes sociales, multicanchas, etcétera).
- Mejoramiento en el terreno de copropiedad (áreas verdes, estacionamientos, juegos infantiles, luminarias, etcétera).
- Innovación de eficiencia energética en espacios públicos (colectores solares, tratamientos de separación, etcétera).





¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO?

- Residentes de viviendas SERVIU o construidas por alguno de sus antecesores legales (CORVI, Corhabit, COU).
- Residentes de viviendas sociales, excepto casos de condominios en los que deben ser propietarios del inmueble.
- Residentes de viviendas cuyo avalúo no exceda las 650 UF (\$17.800.000 aprox.)
- Cualquier organismo comunitario que cuente con personalidad jurídica, tales como juntas de vecinos, centros de madres y clubes deportivos, entre otros.





AHORRO PROPIO
1UF CADA UNO



APORTE DEL ESTADO
13UF POR CADA INTEGRANTE



APORTE DE TERCEROS
SI ES QUE LOS HUBIESE

¿CÓMO SE FINANCIA?

- Con el ahorro de cada postulante, que debe aportar al menos 1 UF (\$27.300, aprox.)
- Con el subsidio que el Estado entrega a través del MINVU, que asciende a 13 UF (\$355.000, aprox.), de acuerdo al tramo 2 de la comuna.
- Con el aporte adicional de otras instituciones privadas, que es opcional, y que podría sustituir el equivalente al ahorro de cada postulante.



¿CÓMO POSTULAR?

1 Organizar un grupo de participantes, con un mínimo de 15 y un máximo de 150 personas, como organismo constituido y con personalidad jurídica.

2 En forma colectiva a través de un Prestador de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT), en este caso la Oficina de Vivienda municipal.

3 El PSAT será el encargado de ingresar al SERVIU toda la documentación que exige el programa y de velar por el grupo postulante.



SELECCIÓN

El SERVIU evaluará los proyectos, pasando finalmente a ser "calificados". La selección se realizará por estricto orden de puntaje, hasta agotar los recursos asignados a cada región en los respectivos llamados:

- 1.-** Antigüedad de la postulación
- 2.-** Registro Social de Hogares
- 3.-** Grupos vulnerables: adultos mayores, enfermos catastróficos, discapacitados, personas reconocidas en el informe Valech y familias monoparentales.
- 4.-** Tipo de proyecto





REQUISITOS PARA POSTULAR

-  Ser mayor de edad
-  Postular colectivamente como grupo organizado con personalidad jurídica
-  Tener cuenta de ahorro para la vivienda, de preferencia del Banco Estado
-  Acreditar ahorro mínimo de 1UF por integrante
-  Ser propietario o asignatario de la vivienda que integra el proyecto
-  Poseer certificado de vivienda social
-  Contar con un prestador de servicios de asistencia técnica (municipalidad)
-  Contar con un comodato por 10 años.(Si el proyecto se emplaza en terrenos de Bienes Nacionales de Uso Público (BNUP) se requiere permiso de la municipalidad)
-  Autorización de la copropiedad, si el proyecto afecta o aborda bienes comunes
-  Contar con permiso de edificación de la Dirección de Obras Municipales (DOM, en caso de construcción nueva).
-  Las edificaciones a intervenir deben contar con recepción final de la DOM



¿CÓMO SE REFLEJA ESTO EN DINERO?

1UF = \$ 27.259,47



JUNTA DE VECINOS
1UF X persona

15 PARTICIPANTES = 15 UF = \$408.892
150 PARTICIPANTES = 150 UF = \$4.088.921



ESTADO
13UF X persona

15 PARTICIPANTES = 195 UF = \$4.334.256
150 PARTICIPANTES = 1950 UF = \$43.342.557



PRESUPUESTO
PROYECTO

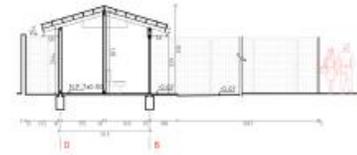
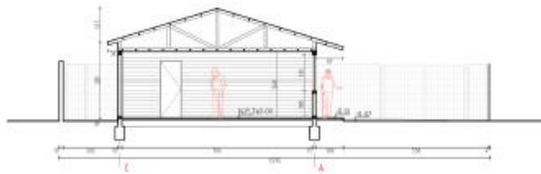
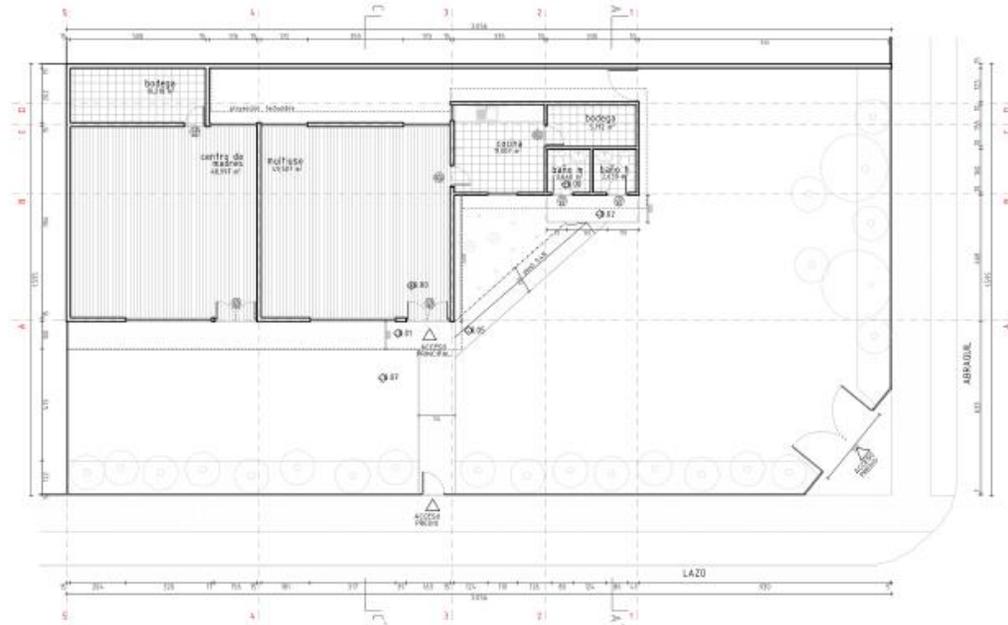
15 PARTICIPANTES = \$ 4.743.148
150 PARTICIPANTES = \$ 47.431.478



EJEMPLO

Junta de Vecinos N°13

situación actual



EJEMPLO

Junta de Vecinos N°13

- +Cambio pavimento interior
- +Ensanchamiento pavimento exterior
- +Ampliación baño
- +Agregar revestimiento exterior

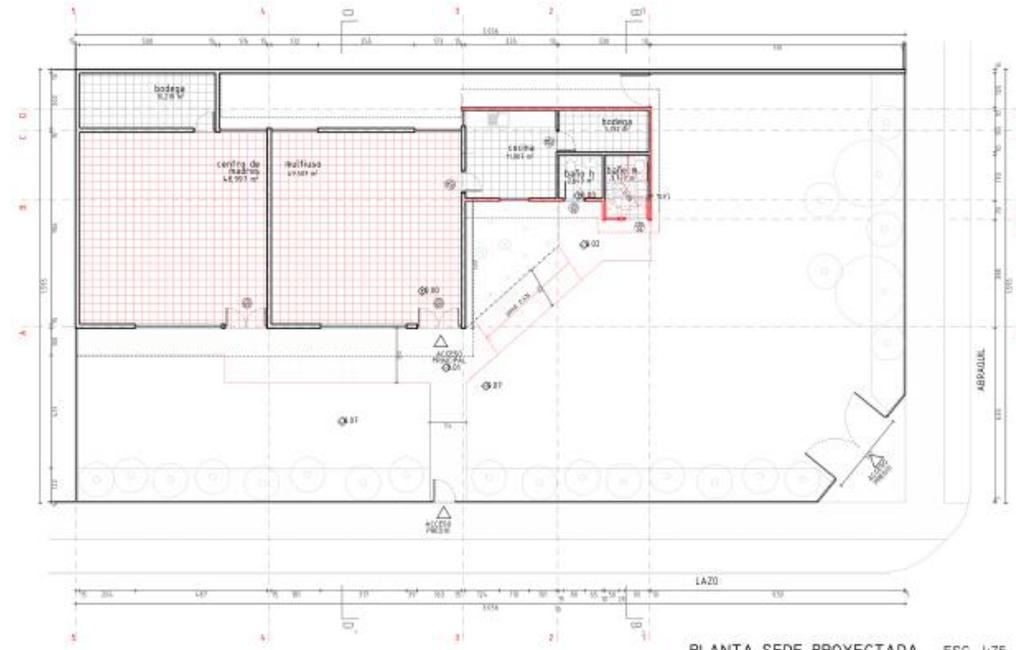
**PRESUPUESTO TOTAL
PROYECTO**

10.867.585

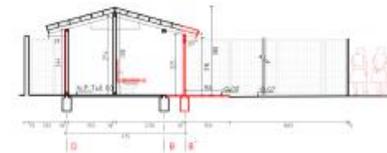
necesitan 29 personas

\$PROPIO = 790.511

\$ESTATAL = 10.276.642



PLANTA SEDE PROYECTADA ESC 1:75



TE INVITAN A PARTICIPAR

SECPLAN
OFICINA DE LA VIVIENDA
223 965 082 - 223 965 083

DIDECO
ARQUITECTO, PROGRAMA
FORTALECIENDO LOS PROCESOS DE
PARTICIPACION COMUNITARIA

